

gós, Catedrático de la Universidad de Murcia (DNI: 21.922.319); doña Josefina Martínez Álvarez, Catedrática de la Universidad de Oviedo (DNI: 10.473.626).

Vocal Secretario: Don Antonio Narbona Jiménez, Catedrático de la Universidad de Sevilla (DNI: 28.373.072).

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Manuel Alvar Ezquerro, Catedrático de la Universidad de Málaga (DNI: 24.074.696).

Vocales: Doña Teresa Echenique Elizondo, Catedrática de la Universidad de Valencia (DNI: 15.879.529); don Ricardo Clerbide Martinena, Catedrático de la Universidad del País Vasco (DNI: 15.615.866); don José Antonio Pascual Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Salamanca (DNI: 7.722.008).

Vocal Secretario: Don J. Manuel González Calvo, Catedrático de la Universidad de Extremadura (DNI: 8.026.904).

**14482** RESOLUCION de 25 de mayo de 1994, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de méritos de profesorado convocados por Resolución de 22 de marzo de 1994.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley de Reforma Universitaria y artículo 2, apartado 3.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos de méritos para la provisión de las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que figuran como anexo de la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, ante el Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Valencia, 25 de mayo de 1994.-El Rector, Justo Nieto Nieto.

**ANEXO**

**Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad**

AREA DE CONOCIMIENTO: «MATEMÁTICA APLICADA»

Plaza 22/94

**Comisión titular:**

Presidente: Don Manuel López Pellicer, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal-Secretario: Don Salvador Romaguera Bonilla, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Miguel Florencio Lora, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Lorenzo Ramiro Prieto, titular de la Universidad de Córdoba, y don Andrés Valdelomar del Prado, titular de la Universidad de Córdoba.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Joaquín Motos Izquierdo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal-Secretario: Don José Más Mari, titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Pedro Paúl Escolano, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Regino Criado Herrero, titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Javier Martínez Gordo, titular de la Universidad de Córdoba.

**14483** RESOLUCION de 30 de mayo de 1994, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas, mediante el sistema de concurso oposición, turno de integración, para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas del grupo B de clasificación de Cuerpos, Escalas, clases y categorías de funcionarios, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º, e), de la misma, así como de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Zaragoza con sujeción a las siguientes:

**Bases de la convocatoria**

**1. Normas generales**

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza para la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Zaragoza, para el turno de integración previsto en la disposición adicional novena de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y cuyo destino podrán ser los centros universitarios de la localidad de Zaragoza.

En el supuesto de que quedase vacante la plaza convocada, ésta no se acumulará a ningún otro turno de acceso, por tratarse de una plaza de integración.

1.2 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado en los Estatutos de la propia Universidad, y a las normas contenidas en esta Resolución.

1.3 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

1.4 La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorios los dos primeros.

1.4.1 Primer ejercicio: Desarrollo por escrito durante un tiempo máximo de noventa minutos de un test de 100 preguntas con respuestas alternativas de los seis grupos de materias que integran el programa que figura como anexo de esta Resolución.

1.4.2 Segundo ejercicio: Constará de dos fases:

Fase 1: Redacción de los asientos bibliográficos de cuatro impresos modernos, dos de los cuales deberán ser obligatoriamente en castellano, uno en inglés y otro en francés.

El asiento bibliográfico constará de:

- a) Catalogación de acuerdo con las vigentes «Reglas de Catalogación» (Madrid: Dirección General del Libro y Bibliotecas).
- b) Encabezamientos de materia que se redactarán libremente o ajustándose a alguna de las listas de encabezamientos existentes.
- c) Clasificación Decimal Universal (CDU).

Los aspirantes podrán utilizar las reglas de catalogación, las ISBD, las tablas de la CDU y las listas de encabezamientos de materias existentes. También podrán utilizar diccionarios de las lenguas en que estén escritas las obras sobre las que van a trabajar.

Fase II: Redacción a máquina de la ficha catalográfica de un documento y de un expediente de los siglos XVII a XX. Los aspirantes trabajarán sobre fotocopias, pudiendo consultar los originales en la Mesa del Tribunal.

Para la realización de este ejercicio, en ambas fases, los aspirantes dispondrán de un máximo de cuatro horas.

1.4.3 Tercer ejercicio: Voluntario y de mérito.

Consistirá en la traducción directa, sin diccionario, de uno o varios textos propuestos por el Tribunal.